REF: Modificación y Depósito del Contrato General de Fondos de Fintual Administradora General de Fondos S.A.

Mediante el presente documento, Fintual Administradora General de Fondos S.A. ("la Administradora") informa que con fecha 12 de marzo de 2021, ha incorporado modificaciones al Contrato General de Fondos ("el Contrato"), el cual contiene las condiciones que rigen la relación de los partícipes con la administradora, en todo lo que dice relación con los aportes y rescates de cuotas de los fondos mutuos administrados, procediendo con la misma fecha a depositar el texto refundido del citado documento, en el Registro Público de Reglamentos Internos y Contratos, que para estos efectos mantiene la Comisión del Mercado Financiero.

Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad, dicen relación con lo siguiente:

I. Introducción

Se simplifica el texto introductorio del contrato

II. Letra A) IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. Se elimina la referencia a Agente, por cuanto la administradora no comercializa sus cuotas a través de agentes. En caso de contemplarlo en un futuro, se modificará previamente el contrato, incorporando la sección.

III. Letra B) APORTES Y RESCATES.

1. Se simplifica el texto referente a los medios por los cuales los aportantes podrán realizar aportes y retiros en la plataforma. Se eliminan menciones al "agente", en virtud de lo señalado en el numeral anterior

IV. Letra C) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE

1. Se simplifica redacción y se elimina mención a "agentes"

V. Letra C) PLANES DE APORTE Y RESCATE DE CUOTAS

1. Planes periódicos de inversión.
    - Se simplifica redacción
    - Se especifica que la inversión periódica es voluntaria
    - Se especifica que ciertos planes se ofrecerán en la medida que la Administradora cuente con los convenios con las entidades bancarias correspondientes

2. Rescates programados. Se especifica que esta posibilidad se encuentra supeditada a que la Administradora tenga habilitada la herramienta en el sitio web

El texto refundido del Contrato, debidamente modificado, fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos y Contratos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") el día 12 de marzo de 2021 y entrará en vigencia a partir del día 26 de marzo de 2021, conforme las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 365 de 2015 de la CMF.